

AUTO No. 02408

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 079 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, las Resoluciones 930, 931 y 4462 de 2008, el Decreto Distrital 109, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de ésta Secretaría, expidió el concepto técnico No. 3088 del 17 de febrero de 2010, respecto a la publicidad exterior visual del establecimiento de comercio SUPERMERCADO DON ROA, identificado con NIT No. 11428817, instalada en la Calle 19 No. 103-13 de esta ciudad.

Que mediante solicitud de registro con radicado 2010ER51629 del 8 de junio de 2010, se presentó solicitud para registro de elementos de publicidad exterior visual.

Que mediante radicado 2011EE080214 del 2011-07-05, se otorgó mediante registro No. 80214 el permiso para la ubicación del aviso a la empresa SUPERMERCADO DON ROA, ubicado en CL 19 103 19, de esta ciudad.

AUTO No. 02408

Que en virtud del concepto técnico No. 3088 del 17 de febrero de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, expidió el Auto No. 01686 del 22 de octubre de 2012, mediante el cual se ordenó el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y se toman otras determinaciones, para el elemento tipo aviso del SUPERMERCADO DON ROA, ubicado en la Carrera 19 No 103-13.

Que el día 7 de noviembre de 2012, mediante radicado No. 2012ER134301, el señor ERNESTO ROA PLAZAS, allegó documento en el cual indica que dio cumplimiento al Auto 01686 de 2012, y para ello adjuntó unas fotos donde se demuestra desmontó el elemento publicitario.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de ésta Secretaría, expidió el informe técnico No. 00172 del 31 de marzo de 2013, en el cual se manifestó lo siguiente:

"2. OBJETO: Establecer si es procedente el cumplimiento al AUTO No. 01686 del 22-10-2012.

(...).

5. VALORACIÓN TÉCNICA:

El elemento en cuestión cumple estipulaciones ambientales: de acuerdo con el Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, ya que dio cumplimiento al AUTO No. 01686 del 22-10-2012 y el Concepto Técnico No. 3088 del 17-02/2010, desmontando el aviso del establecimiento de comercio, que se encontraba instalado en la fachada del establecimiento, sin contar con el Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual.

6. CONCEPTO TÉCNICO:

Dio cumplimiento en lo ordenado en el AUTO No. 01686 del 22-10-2012., desmontando el aviso que se encontraba instalado en la fachada del establecimiento de comercio SUPERMERCADO DON ROA. En consecuencia se sugiere archivar este proceso".

AUTO No. 02408

Con base en los antecedentes, es importante tener en cuenta que al momento de hacerse el concepto técnico No. 3088 del 17 de febrero de 2010, el elemento de publicidad del SUPERMERCADO DON ROA no tenía permiso de registro expedido por ésta entidad.

Que en vista del informe técnico No. 00172 del 31 de marzo del 2013, ésta Secretaría encuentra merito suficiente para archivar el Auto de desmonte No. 01686 del 22 de octubre de 2012, que se le hizo al SUPERMERCADO DON ROA, con respecto a la publicidad instalada en la Calle 19 No. 103-19, de esta ciudad, ya que cumplió con lo que se ordenó.

Que el código contencioso administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, y como resultado de la evaluación de la situación ambiental en comento resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta entidad.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“La Secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

Página 3 de 5

AUTO No. 02408

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que el Artículo 1, Literal b), de la Resolución 3074 del 2011, indica que: "Delegar en el Director de Control Ambiental la expedición de los Actos Administrativos que decidan directa o indirectamente el fondo de las actuaciones administrativas atribuidas a esa Dirección por los Decretos 109 y 175 de 2009 en asuntos permisivos, sancionatorios y medidas preventivas, incluidos los Actos Administrativos de la vía gubernativa. A título enunciativo los precedentes

(...)

"b) Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas."

En merito de lo expuesto,



RESUELVE

PRIMERO: Archivar el Auto 01686 del 22-10-2012, por el cual se ordenó el desmonte de elementos de publicidad exterior, correspondiente al elemento de publicidad exterior visual tipo Aviso, instalado en la Calle 19 No. 103-13, de esta ciudad.

SEGUNDO: Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda archivar las diligencias en cita.

TERCERO: Comunicar la presente providencia al Representante Legal, ERNESTO ROA PLAZAS o a quien haga sus veces de SUPERMERCADO DON ROA, en la Calle 19. No 103-13, de esta ciudad.

AUTO No. 02408

CUARTO: contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de septiembre del 2013



Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

(Anexos):

Elaboró:

| | | | | | |
|----------------------------|---------------------|----------|----------------------------------|---------------------|-----------|
| Carlos Augusto Cuervo Ruiz | C.C: 10323689 88 | T.P: N/A | CPS: CONTRAT O 751 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 8/05/2013 |
|----------------------------|---------------------|----------|----------------------------------|---------------------|-----------|

Revisó:

| | | | | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------------|------------|
| Olga Cecilia Rosero Legarda | C.C: 27074094 | T.P: 14196CSJ | CPS: CONTRAT O 583 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 10/05/2013 |
|-----------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------------|------------|

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|------|------|---------------------|------------|
| Fernando Molano Nieto | C.C: 79254526 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 30/09/2013 |
|-----------------------|---------------|------|------|---------------------|------------|

Aprobó:

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|------|------|---------------------|------------|
| Fernando Molano Nieto | C.C: 79254526 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 30/09/2013 |
|-----------------------|---------------|------|------|---------------------|------------|

Bogotá D.C

Señor(a):

SUPERMERCADO DON ROA / ERNESTO ROA PLAZAS
CL 19 No 103 - 13
2982456 / 4040326
Ciudad

Ref. Comunicación No. 02408 del 2013

Cordial Saludo:

En cumplimiento con lo dispuesto en Auto, No 02408 de 30,- septiembre - 2013 le comunico que:

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Para tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible, del acto administrativo de la referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,



Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL



Entregando lo mejor de
los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|----|----|----|----|--|
|  CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 08/10/2013 14:59:31 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052917-9 DG 25 G 96 A 55 | |  RN075979095CO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. NIT/C.C/T.J: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal: O.S.: 836608 | | MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm | | NE | DR | C1 | N1 | NS | RE | FA | C2 | N2 | | AP | DE | NR | FM | |
| NE | DR | C1 | N1 | NS | | | | | | | | | | | | | | |
| RE | FA | C2 | N2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| AP | DE | NR | FM | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: SUPERMERCADO DON ROA Dirección: CALLE 19 N° 103 - 13 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Teléfono: NO REGISTRA Código postal: | | OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN: DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R <i>X Victor León</i> Nombre completo de quien recibe Cédula de quien recibe Teléfono de quien recibe FECHA: dd / mm / aaaa <i>18 10 13</i> HORA: hh:mm am / pm <i>1:35</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 02408 DE 2013 | | FIRMA IMPOSITOR Nombre completo del distribuidor Cédula <i>Leon Rdo Behamon 8003699C</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor \$4.900 | Peso (grs) 50,00 | Peso Volumétrico (grs) 0,00 | Valor Declarado \$0 | | | | | | | | | | | | | | | |

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co